

= Número 35 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Ilmo. Sr. Alcalde Don José Vilanova Salcedo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día catorce de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

[Signature]

= Número 36 =

Sesión Ordinaria celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don José Vilanova Salcedo, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Benicentes de Alcalde, Don Joaquín L. de Puigdorffila, Don Bartolomé Pira Vera, Don Jesús Antich Gil, Don José Adalberto Horrach, Don José Trou Juan, Don Juan Aguilar Sancha,

Don Luis Pascual Gualaler, el Interventor de Cuentas Municipales Don José M^o Lafuente Paraiso, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda aprobar diversas cuentas.

Acto seguido se acuerda aprobar las siguientes cuentas presentadas por Secretaria: Una cuenta de Don Jaime Pratzer Nadal, por recurso contencioso administrativo por "Credito Balear". 468'00 pesetas.

Otra de Don Lorenzo Blar Salvá, por id. 945'75 pesetas.

Otra de Don Jaime Blar, por la obtención de un certificado del Registro de la Propiedad. 407'91 pesetas.

Otra de Imprenta Muntaner, por 200 impresos Boletines Reformación Municipal. 1.350'00 pesetas.

Depositaria: Una relación de gastos suplidos del mes de abril de 8.081'58 pesetas.

Negociado de Fomento: Una de Don M. Caballero, por varios arreglos eléctricos Laboratorio Municipal. 801'00 pesetas.

Una del Tribunal B. de Mueres de Ferragosa. est. Pbro. 14'00 pesetas.

Cinco cuentas de Don Juan Anteu, por trabajos albañilería. 22.948'57.

Una de Don Juan Bauri, por una bata S. Municipal. 210'00 pts.

Una de Don Bení. Praxici, por trabajos albañilería B. Consistorial. 15.865'34 pesetas.

Una de id. id. por id. id. Matadero Municipal. 7.579'19 pts.

Una de D. H^o Valdés, por intervenciones quirúrgicas. 1.700'00 pts.

Una de id. id. por una radiografía. 85'00 pesetas.

Una del B. Oficial de Farmacuticos por beneficencia del mes de enero. 8.505'45 pesetas.

Una de id. id. id. por id. Empleados. enero. 11.828'00 pts.

Una de D. Armando Suarez, ministro S. Mpal. 437'90 pts.

Una de Clínica R. Pratzer, por una intervención. 2.486'15 pesetas.

3

Se acuerda conceder
varios permisos para
obras en Lina Eusaubc.

Seguidamente se da cuenta del dictamen señalado en el orden del día con el número tres, proponiendo sean concedidos los siguientes permisos:

A Don José Sabater Baras, para en un solar sito en la c/ Veinte y seis construir planta baja.

A Don Guillermo Euseñat Baras, para en un solar sito en la calle Juan Mestre aug. Puerto de Borrella construir planta baja destinada a aluacín y dos pisos a viviendas, anegladamente a los planos que acompañe.

A Don Blas Vicens Bouet, para en un solar sito en la c/ Pous y Gallarsa n.º 96, construir planta baja y un piso.

A Don Nicolás Miró Bouuín, para en un solar sito en la c/ Padre Vives aug. Enciente Sureda Portell, construir planta baja y un piso.

A Don Juan Balma Alcina Ponselló, para en un solar sito en la c/ Juan Bausá construir planta baja destinada a aluacín y dos pisos a viviendas.

A Don José Moujo March, para en un solar sito en la c/ Coseuta y Ocho construir planta baja y dos pisos.

A Don Rodríguez Aute, para en el edificio sito en la c/ Blauquerua n.º 18, construir 18 m. l. de valla protectora por 2 m. de altura.

A "E. M. A. S. A.", para abrir una cañja y acouetida a la red de alcantarillado sanitario para servicio de la finca sito en la c/ Juan Bausá n.º 129.

A "E. M. A. S. A.", para abrir una cañja y acouetida a la red de distribución de aguas potables para servicio de la finca sito en la c/ Comandante Francisco Bordo, n.º 6.

A "Iluminación Maguinaria para Balsado", para en el edificio sito en la calle Lauquera n.º 14, revestir y culuir pared medianera.

A "Gas y Electricidad S. H.", para abrir una cañja de 3 m. l. sobre pavimento asfáltico en la c/ Jafada Broquis n.º 23, al

objeto de instalar una nueva acometida de gas.

A Don Jaime Barceló Soler, para en el edificio sito en la calle Marqués de la Venusanta n.º 118, reconstruir cubierta proche y levantar tramo de pared duribada.

Se acuerda conceder los permisos transcritos anteriormente.

4
Se acuerda autorizar construcción de aceras y colocación de bordillo.

Se acuerda autorizar construcción de aceras y colocación de bordillo:

A Don Mateo Ficozell Gornu, para que le sean colocados 8 m. de bordillo frente al edificio sito en la c/ 31.º Siraosin n.º 79.

A Don Lorenzo Nicolau Bover, para que le sean colocados 19 m. de bordillo frente al edificio sito en la c/ Capitán Vila n.º 60 aug. Pasaje Gau bert.

A Don Pdo. Sr. Sebastián Llorca Gall, para que le sean colocados 20 m. de bordillo frente al edificio sito en la c/ Fener de Tallarés n.º 160 y 162.

A Doña Maria Vicens Fallicer, para que le sean colocados 16 m. de bordillo frente al edificio sito en la c/ Guillermo Moragues Vidal n.º 3.

A Doña Juanita Vuger Oliver, para que le sea colocado el bordillo frente al edificio de su propiedad sito en la c/ Duquesa de la Victoria, Juan Barea y Plaza Guillermo Moragues.

A Don Miguel Suedra Mall, para que le sean colocados 20 m. de bordillo frente al edificio sito en la c/ Benicenti Siraosin.

5
Se acuerda denegar permisos obras en calle Benicenti Saucher Bilbao, y otras.

Seguidamente, a propuesta de la Comisión Especial de Euzacbe, se acuerda denegar los permisos de obras solicitados por Don Gabriel Poig Castelló, Doña Bárbara Mulet Poig, y Doña Isabel M.º Vaquer Fener, para verificarlas en fincas de su propiedad sitas en las calles de Benicenti Saucher Bilbao, Capitán Cristóbal Real y Jerónimo Bosselló, respectivamente, por no tener la altura que reglamentariamente deben tener según

6

Se acuerda devolución
fiatura contratista pa-
rimentación calle Cap.
Vila y otras.

lo establecido en las Ordenanzas de la construcción.

Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Ensayos, se acuerda la devolución de la fiatura constituida en la Caja Municipal, importante 46.443'65 pts. al contratista de las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de las calles de Capitán Vila, Augusto Mardell, Luca de Teusa y Pl. de Pedro Garau, Don Antonio Peregriñ Navarro, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 88 del Reglamento de contratación de Corporaciones Locales.

7

Se acuerda devolución
fiatura a contratista de
obras bacheo y riego super-
ficial asfáltico calles E.
Alcamora y otras, Don
Antonio Peregriñ Navarro.

Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Ensayos, y a tenor de lo dispuesto en el art.º 88 del Reglamento de contratación de Corporaciones Locales, se acuerda la devolución a Don Antonio Peregriñ Navarro, de la fiatura que en su día constituyó en la Caja de este Ayuntamiento, para responder de las obras de bacheo y riego superficial asfáltico de las calles de E. Alcamora, y otras, importante 4.624'49 pesetas.

8

Se acuerda conceder
diversos permisos para
obras a particulares y
vuelven a la Comisión
de Obras, los relativos
a la Zona de Levante.

Acto seguido se da cuenta del dictamen del Orden del día señalado con el n.º 8, proponiendo la concesión de diversos permisos para obras a particulares:

Secretario: Sugiere que los permisos de obras del Ayuntamiento debieran ser objeto de detenido estudio, vista la comunicación recibida de la Comisión de Urbanismo.

Puigdorfila: Considero que no se pueden conceder.

Aguilar: Dice que es hipotecar toda aquella zona durante el largo tiempo que dure la tramitación del estudio del plan de urbanización.

Pascual: Pregunta si dicha Comisión tiene atribuciones para imponer al Ayuntamiento condiciones, y dice se debe estudiar bien antes de tomar acuerdo de carácter general.

Vrau: Cree que debería reunirse la Comisión de Obras para proponer lo que crea conveniente, si es preciso con el informe del Oficial Letrado para definir esta

situación.

Autich: Existe una Comisión para estudiar la urbanización de San Pastilla, hasta el Arrenal, y se podría imponerle un plazo fijo para que diera un fallo, y estimar que conceder ahora los permisos sería complicar más los estudios.

Alcalde: Puede suceder que dicha Comisión tenga autoridad o no para imponer, o que sólo sea una recomendación.

Autich: Lee la comunicación y saca la consecuencia que ella se cree tener autoridad, no obstante en consultas en Madrid, para otros asuntos, nos han manifestado que dependíamos de la Central.

Aguilar: Explica la labor que va a desarrollar dicha Comisión de Urbanismo, sacando fotografías en avioneta de los terrenos municipales para colaborar con los Ayuntamientos en los trabajos de urbanizaciones; se refiere luego a que las Ordenanzas de construcción dicen que si en el plazo de un mes no se han contestado a los propietarios, estos pueden iniciar las obras.

Puigdorfila: Dice que el Catastro tiene sacadas las fotografías citadas por el Sr. Aguilar, y tal vez pudieran acortarse los trabajos si se facilitara copia. Agrega que dos veces ha ido al Plano las urbanizaciones de San Pastilla y El Arrenal, y están paralizadas para mejor estudio; no hay duda que conceder permisos en la zona aquella perjudica el proyecto que pueda hacerse. Cree que el no conceder los permisos solicitados es velar por los intereses de los particulares.

Autich: Si no es legal suspender un permiso de obra, más ilegal es que ahora se autoricen edificaciones que mañana pueden ser expropiadas.

Alcalde: Opina que si ahora se da permiso para construir una casa y luego demorarla es crear un caos.

Aguilar: Dice que no existe plano alguno de ninguna barriada y no se pueden dar alineaciones.

Leizdorfilo: Dice que está prohibido edificar sin que exista un proyecto de urbanización.

Aguilar: Se tiene la obligación de tenerlo. Y añade: Que se fije un plazo de ejecución de los planos y mientras, que se deniegue el permiso por no tener el plano apropiado y se comuniquen a los interesados que dentro del plazo prefijado se les contestará.

Nadal: Propone que los permisos vuelvan a la Comisión y rogar a la Comisión la máxima celeridad en la confección del nuevo Proyecto de urbanización. Recuerda que el Pleno tomó un acuerdo que toda zona que se quisiera edificar, sus propietarios vendrían obligados a presentar un plano completo de urbanización y en el caso de que fuese aprobado, los mismos dueños de los terrenos instalarían los servicios de alcantarillado, alumbrado, etc. etc. y por ser acuerdo firme no hay ningún propietario que pueda pretender tener derecho a que se autorice ninguna construcción.

Aguilar: Solicita que se publique en la prensa pro- que en la zona de Levante y Poniente hay una serie de propietarios de terrenos que hacen urbanizaciones por su cuenta, a fin de que llegue a conocimiento general y sepan a que atenerse los propietarios en las nuevas transacciones.

Se acuerda aprobar la relación de permisos que se transcribe presentada por la Comisión de Obras, y volver de nuevo a la misma Comisión los permisos relativos a obras en la Zona de Levante, señalados con los números 1-2-12-23-30-31-33-37-39-45 y comunicar a la Comisión Especial el oficio recibido

de la Sección de Urbanismo.

A Don Jaime Salvo Borrach, efectuar obras de ampliación en una fábrica sita en la calle de la Pinta (Solidad) de conformidad con los planos que acompañan.

A Don Pedro Mumar Campol, construir casa planta baja, según plano que acompañan en un solar emplazado en la calle 209 H.

A Doña Pepita y Doña Antonia Barrogi Fortera, construir chalet conforme plano que acompañan en un solar emplazado en la calle de Salvo Hotelo (San Agustín).

A Don Antonio Real, efectuar obras de ampliación según planos que acompañan en la finca sita en la calle del Comandante Sureda Beruanda.

Al Banco Español de Crédito, construir un edificio según proyecto que presenta en un solar emplazado en la calle de José Bous angular con la de Aselmo Blavé.

A Doña Luis Paig Orell, construir cochera según plano que presenta en un solar emplazado en la calle 209.

A Doña Catalina Vadel Adover, ampliar planta baja y construir piso en la casa sita en la calle de Tito Livio, de conformidad con los planos que acompañan.

A Don Juan Ferrer Prats, construir edificio de conformidad con los planos que acompañan en un solar emplazado en la calle del Archiduque Luis Salvador.

A Don Manuel y Doña Concepción Güinnes Bouet, efectuar obras de ampliación según planos que acompañan en la finca sita en la calle de P. Santa Catalina Thomas, 7., 8 y 9.

Al Patronato de la Protección de la Mujer, efectuar reformas según plano que acompañan en un edificio sito en la calle de la Piedad.

- A Doña Antonia Mossell Bisbal, construir casa planta baja conforme proyecto que presenta y cuyo emplazamiento ha sido ratificado en un solar emplazado en la C/D.
- A Don Jacine Bonas Barceló, construir casa de planta baja para dos viviendas en un solar sito en la calle E (San Massauet).
- A Don Juan Perelló Sanoguera, construir casa planta baja conforme plano que presenta en un solar emplazado en la calle E. (San Massauet).
- A Doña Maximina Ferrauder Ferrauder, construir casa planta baja según proyecto que acompaña en un solar emplazado en la calle de la Hiedra (Rafal).
- A Don Juan Flexas, construir edificio según plano que presenta en un solar sito en la calle de Heredero.
- A Don Joaquín Rovira de Sora, construir chalet según plano que presenta en un solar emplazado en la Branscon (San Buit).
- A Don Antonio Cloupart Ferrer, añadir piso según plano que presenta en una edificación emplazada en el Bauiuo Pròig.
- A Doña Francisca Gouales Martiner, construir casa planta baja conforme plano que presenta en un solar emplazado en la calle de San Rafael.
- A Don Miguel Gelabert Serra, construir casa planta baja según proyecto que presenta en un solar sito en la calle de San Vicente Ferrer angular calle Casanudaute Gouinall.
- A Don Emilio Mercader Gil, construir casa planta baja conforme plano que presenta en un solar emplazado en la calle de Sargento Febrer angular calle del Segurario Alaixo.
- A Doña Margarita Galva y Don Pablo Pujadas, construir casa planta baja en un solar emplazado en la calle de Branscon.
- A Don Juan Florins Luseñat, construir casa planta

en un solar sito en la calle de San Dámaso.

A Don Miguel Mestre, construir casa planta baja en un solar emplazado en la calle de Erasimeno.

A Don Francisco Vicens babat, construir casa planta, con forma plano en un solar emplazado en la calle de Bobado (Don Serra).

A Don Juan Pipoll Jaquer, construir almacén en un solar sito en C/ás ferri.

A Don Miguel Vallespir Olivier, construir casa planta baja en un solar sito en la carretera de Luchuayor.

A Don Antonio Ferrí, efectuar obras de ampliación según planos en una casa emplazada en las Pocas.

A Don Jaime Alemany Salvi, efectuar obras de reforma en la finca sito en la c/ de la Misión n: 84.

A Doña Francisca Puitorod Pastor, construir edificio en un solar sito en la c/ Doctor Ferrán.

A Doña Antonia Juliá Soler, construir casa planta baja en la calle 148 "Don Bladorn".

A Don Pedro Bo Blanch, construir casa planta baja en un solar emplazado en la c/ F.

A Don Gabriel Barceló Font, construir piso sobre cochera sito en la calle de la Barrera.

A Don Bartolomé Habris Vilanova, construir casa planta baja en un solar emplazado en la calle 308.

A Doña Juana Vich Mousenat, construir un chalet en un solar emplazado en la calle 114 (Cala Mayor).

A Don Jaime Capllouch Ferrer, añadir piso en la finca sito en la calle de Calvo Sotelo (San Agustín).

A Don Pedro Mercant Oro, construir edificio en un solar sito en la calle n: 1 (Don Massanet).

A Don Pedro Prequillós, construir edificio en un solar sito en la c/ Mariano Aquiló y Poroto.

A Doña Catalina Fortera Pastor, construir escaparates en la tienda sito en la calle de Calvo Sotelo.

nº 128 El Boleo.

A Gas y Electricidad S.A., abrir caujas en P. de Sagrera.

Los permisos que vuelven a la Comisión, han sido solicitados, respectivamente, por: Doña Francisca Alcina Ferrello, Antonio Nadal Montaner, Pedro Teus Montroch, S. Agustín Garau Mousenat, S. Mateo Sureda, Ferrer, Don Juan Antonio Vivero Borda, Don Miguel Ferrerías Viladuro, y Don Bernardino Vives Vidal y Don Juan Gomila.

9

Se acuerda autorizar a E.M.A.S.A. para apertura de dos caujas.

Seguidamente se acuerda autorizar a E.M.A.S.A. para la apertura de dos caujas: una en la calle de Ramon Ferrer y la otra en la calle de San Alonso.

Igualmente se acuerda autorizarla para abrir una cauja en el Paseo de Sagrera, finca n.º 9-13.

Más vez repuestos los permisos renovados por E.M.A.S.A., esta misma deberá ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento a efectos de que se practique la correspondiente inspección.

10

Se acuerda acceder petición de Doña Antonia Mulet Ferragut sobre ejecución pago arbitrio por adecentamiento fachada finca de su propiedad; que no se extiendan recibos en casos similares, y que en las Ordenanzas se incluya la excepción con carácter general.

Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Beneficencia de Alcaldía encargada de Arbitrios, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente: De conformidad con el parecer del jefe de Negociado, el Deciente de Alcalde, delegado de Administración de Arbitrios, se haora propouiendo a la Comisión Municipal Permanente se sirva acceder a la petición de Doña Antonia Mulet Ferragut, interesando se retire de la circulación, y quede sin efecto, el recibo que se le ha girado de 225,15 pesetas en concepto de permiso de obras de adecentamiento de la fachada, de su finca de la plaza de Cort y Calle Solán, obras efectuados por requerimiento del Ayuntamiento, y para el bien del visitante-turista, toda vez que no se opuso reparo ni se condicionó el permiso concedido como consecuencia de instancia en la que se censuraba la condonación de los arbitrios, ofrecida por la Alcaldía, todo ello sin que

pueda sentar precedente para casos sucesivos. - La Comisión Municipal Permanente, no obstante, como siempre, con su superior criterio resolverá lo que estime oportuno. Palma de Mallorca a 8 de mayo de 1954.

Actich: Considera que debe sentar precedente para todos los casos que se presenten, ya que considera debe existir ejecución de derechos en el adosamiento de fachadas, cuando se les imponga por la Corporación municipal.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita y que la Comisión de Arbitrios, al redactar las nuevas Ordenanzas incluya en la de permisos de obras, la ejecución con carácter general, cuando las obras las ordene la Corporación, y en las ordenadas o que se ordene, que no se les extienda el recibo.

11

Se acuerda desestimar petición de Gas y Electricidad relativa a expediente n.º 30.300, Base de Equivalencia.

Acto seguido se acuerda aprobar la siguiente propuesta: De conformidad con el parecer del jefe del Negociado, el Teniente de Alcalde, delegado de Administración de Arbitrios, se ve en el caso de proponer a la Comisión Municipal Permanente se sirva desestimar la impugnación formulada por Don Pedro Pons Pujadas, obrando en concepto de Director de Gas y Electricidad, S. H., contra la liquidación por Plus-Valía (Base equivalencia, expediente 30.300, por ser extemporánea, ya que en el estado actual del expediente, la impugnación debe limitarse a la apreciación de error de valor de los terrenos o de la propia liquidación, extenuos que no aparece en la reclamación. - La Comisión Municipal Permanente, no obstante, como siempre, con su superior criterio resolverá lo que estime justo. - Palma 8 de mayo de 1954.

12

Idem. idem. expediente n.º 30.306 por idem.

Seguidamente se acuerda aprobar la siguiente propuesta: De conformidad con el parecer del jefe de Negociado, el Teniente de Alcalde, delegado de Administración de Arbitrios, se ve en el caso de proponer a la Comisión Municipal Permanente, se sirva desestimar la impugna-

ción formulada por Don Pedro Ruiz Peñadas, obrero en concepto de Director de Gas y Electricidad, S. H., contra la liquidación pro Plus-Valía (tasa equivalencia) expediente 30.306, por ser extemporánea, ya que en el estado actual del expediente, la impugnación debe limitarse a la apreciación de error de valor de los terrenos o de la propia liquidación, extremo que no aparece en la reclamación. - La Comisión Municipal Permanente, no obstante, como siempre, con su superior criterio resolverá lo que estime justo. - Palms 8 de mayo de 1954.

13

Se acuerda conceder permisos a varios vendedores ambulantes.

Seguidamente, a propuesta de la misma Beneficencia de Alcaldía, se acuerda conceder los siguientes permisos a vendedores ambulantes: a Don Salvador Dequer, bonetijos. a Don Julio Navarro Latorra, venta de helados y chucherías, solamente en los suburbios.

a Don Rafael Palasio Pallardos, venta de helados y brochetas en Via Roma, frente Brocaderos.

a Don Baruelo Navarro Quijano, limpiabotas en vía pública.

14

Se acuerda realizar convocatoria oposición restringida para Auxiliar Administrativo.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación: La Dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 25 febrero pasado, comunica a la Alcaldía que Don Antonio Jordá Mir, al servicio de este Ayuntamiento, tiene derecho a acogerse a la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Funcionarios vigente; por lo que la Comisión de Plantillas, tiene a bien proponer a la Comisión Municipal Permanente acuerde convocar una plaza de Auxiliar Administrativo, a cubrir con carácter restringido, según las normas aprobadas en 20 de febrero de 1953, al objeto de que el interesado pueda opositarla.

Los haberes por dicha plaza que son de 9.000 pesetas y demás evoluciones reglamentarias, pueden satisfacerse con cargo a la partida 309 del vigente presupuesto. - V.E. no obstante como siempre resolverá lo que

15

Se acuerda conceder prórroga servicios activos a varios miembros de la Policía Municipal.

(1) y Don Pedro Pons Pradells, cuya prórroga vencerá el 3 de marzo de 1955.

estime procedente. Palma 8 de Mayo de 1954.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación: Vistas las instancias presentadas por los guarda fardines, Don Pedro José Saupol Amengual, Don Rafael Saupol Balaguer (1) en súplica de que se les conceda prórroga de un año para seguir en servicio activo, esta Secretaría, visto los informes favorables del Sr. Director de la Casa de Socorro, y de conformidad con el art.º 14 del antiguo Reglamento de la Guardia Municipal, y 3.ª disposición adicional del vigente hoy en día tiene a bien proponer a la Comisión Municipal Permanente a cada a la petición de los interesados; debiendo significar que la nueva prórroga vencerá el día 5 de febrero de 1955 para el Sr. Saupol Amengual, el 9 de abril del mismo año para el Sr. Saupol Balaguer. - V. E. no obstante y como siempre resolverá lo que estime procedente. - Palma de Mallorca a 8 de mayo de 1954.

16

Se acuerda darse por enterada y pase a Comisión de Hacienda para habilitación, dos oficios de la Jefatura de Sanidad de Baleares, relativa a Practicante de H.P.D.

Seguidamente se da cuenta de dos oficios de la Jefatura Provincial de Sanidad de Baleares, fecha 28 de abril, manifestando que los Practicantes de H.P.D. Don Alfredo Martín López y Doña Magdalena Erbat Barceló, han tomado posesión de sus respectivos cargos, Distritos n.º 1 y 2, respectivamente, de este Ayuntamiento.

Se acuerda darse por enterada y que pase a la Comisión de Hacienda para la oportuna habilitación.

Se acuerda Urgencia: En estado y no habiendo más asuntos en el Orden del Día para ser tratados, se acuerda, por el voto favorable de todos los asistentes al acto, declarar la urgencia de los siguientes:

I

Se acuerda darse por enterada y pase a Comisión de Obras y Especial, escrito Comi.

Acto seguido se acuerda darse por enterada y que pase a las Comisiones de Obras y Especial, escrito de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Baleares, relativo al acuerdo de este Ayuntamiento sobre redacción de un Plan de Urbanización y

ción Superior Urbanismo de Baleares.

II

Se acuerda aprobar nóminas diferencias haberes a diverso personal.

espacios de la Zona comprendida entre el Molinar y el Arrenal.

Seguidamente se acuerda aprobar las nóminas por diferencias de haberes, consecuencia de la aprobación de las Plantillas de Personal de este Ayuntamiento, por la Superioridad, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de julio de 1952 y el 30 de marzo de 1954, a saber: nómina Servicios Especiales, del 1º de julio de 1952, a 31 de diciembre de 1953, 104.631'34 pesetas.

Idem. idem. de 1º de Enero de 1954 a marzo de 1954, 20.225'21 pesetas.

Idem. jefe Guardias, Don Baltasar Bife Pous, desde el 1º de julio de 1952 a 31 de Diciembre de 1953, 3.850'02 pesetas.

Idem. al mismo desde 1º de enero 1954, a abril 1954, día 30, pesetas 900'04. — Total: 139.616,61 pesetas.

Dichas nóminas se abouarán con cargo al cap. 6, art.º 1, Partida 309, del vigente Presupuesto.

III

Se acuerda darse por enterada y trasladarla a la Direc. Gen. de Adm. Local. Sentencia Tri. Pro Contencioso Administrativo.

Seguidamente se da cuenta del testimonio de Sentencia dictada por el Tribunal Pro. de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, en recurso interpuesto por Doña Carmen Ramonell Sureda y Doña Margarita Pastor Alonso, contra acuerdo de esta Corporación de 9 de octubre de 1953, en cuyo fallo se revoca dicho acuerdo dando lugar al recurso presentado, y que dicha sentencia sea trasladada a la Dirección General de Adm. Local.

IV

Se acuerda aprobar el dictamen relativo a personal.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se transcribe a continuación: Que siendo idénticos los acuerdos adoptados en relación con los señoras Ramonell, Pastor y Fiol, estima la Secretaría que por aplicación de la Sentencia adjunta se estime igual derecho a permanecer en sus puestos respectivos a Doña M.ª del Carmen Ramonell Sureda, Doña Margarita Pastor Alonso, Doña Esperanza Fiol Ball, con abono de los haberes dejados

de percibir desde el día 9 de octubre de 1953, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente. - V. E. no obstante, resolverá lo que estime procedente. - Palma 11 mayo 1954.

Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta de que se tienen noticias particulares relativas a la aprobación del Presupuesto Extraordinario.

Se acuerda darse por enterada.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Fran, el cual dice que a consecuencia de la colocación de barreos en las obras que se están realizando en el Puerto, se producen clavos en cielos rasos y otros en casas particulares, y replica se acuerde dirigirse a dicha entidad para que procure realizar dichas obras con más esmero.

Alquilar: Recuerda el ruego que formuló para que se adecentara la calle que conduce a la Playa de C'ace Pera Antoni.

Pascual: Se han dado las órdenes oportunas.

Por Secretaria se hace constar que el Sr. Aloy se halla disfrutando permiso que le fue concedido.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde, levanta la sesión, siendo la hora veinte y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual

Certifico: Lo añadido al margen del folio 29 vuelto Vale.

El Alcalde,

J. F. de P. *[Signature]*

[Signature]

~~J. M. P.~~

~~José Ferrer~~

~~Quintana~~

~~Madre~~
 [Circular stamp with illegible text]

El Interventor,
~~[Signature]~~

El Secretario,

~~[Signature]~~

= Número 37 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día diez y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde Don José Vilanova Salcedo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y no habiendo número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y uno de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

~~[Signature]~~